

**PUBLICACIÓN CITACIÓN.
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día diez (10) de septiembre de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-0963-01-19**, dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE SIMON COLON GUARANGUAY, ANA LUCIA ROBLES GUARANGUAY, DIANA LORENA ROBLES GUARANGUAY, JHON JAIRO ROBLES GUARANGUAY, WEIMAR GEOVANNY ROBLES GUARANGUAY, WILLIAM GIRALDO ROBLES GUARANGUAY Y HEIDY Yael ROSALES ROZALES**, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0963-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:





DP-ALCIT-0963-01-19

San Juan de Pasto, 10 de septiembre de 2019.

Señores:

**HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE
SIMON COLON GUARANGUAY.**

(Titular derecho de dominio).

ANA LUCIA ROBLES GUARANGUAY.

(Titular inscrito en falsa tradición).

DIANA LORENA ROBLES GUARANGUAY.

(Titular inscrito en falsa tradición).

JHON JAIRO ROBLES GUARANGUAY.

(Titular inscrito en falsa tradición).

EIMAR GEOVANNY ROBLES GUARANGUAY.

(Titular inscrito en falsa tradición).

WILLIAM GIRALDO ROBLES GUARANGUAY.

(Titular inscrito en falsa tradición).

HEIDY Yael ROSALES ROZALES.

(Titular inscrito en falsa tradición).

Predio denominado "OREJUELA" y/o "LA OREJUELA".

Vereda Ospina Pérez.

Municipio de Contadero.

Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado "OREJUELA" y/o "LA OREJUELA" ubicado en la Vereda Ospina Pérez, Municipio de Contadero; Ficha Predial No. RUPA-2-0018.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22B No. 12 sur – 137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108984473, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-0963-01-19** de fecha 10 de Septiembre de 2019.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiese



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN
**Rumichaca
Pasto**



VIGILADO
SuperTransporte

DP-ALCIT-0963-01-19

hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra Profesional Jurídico Predial **NAYLETH BURBANO GARCIA** en el teléfono No. 323 576 2866, o al correo electrónico gburbano@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2019.10.22 10:35:25 -05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: C. Bermeo.
Proyectó: N. Burbano.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

CONSECONARIA VIAL UNION DEL SUR ..
PASTO/NARIÑOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700029572899	Fecha y Hora del Envío 22/10/2019 15:49:04
Ciudad de Origen PASTO/NARIÑOL	Ciudad de Destino CONTADERO/NARIÑOL
Contenido DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NARIÑOL/CARRERA 24 # 20-50 LOCAL 101	

REMITENTE

Nombre CONSECONARIA VIAL UNION DEL SUR ..	Identificación 3108993030
Dirección KR 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3108993030

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERM E INDETERM DE SIMON COLON GUARANG Y 6 PERSONAS MAS PREDIO DENOMINADO OREJUELA O LA OREJUELA	Identificación 00000000
Dirección VEREDA OSPINA PEREZ	Teléfono 3108993030

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
30/10/2019	0	NN	NO RESIDE

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO
Fecha de Devolución	29/10/2019
Fecha de Devolución al Remitente	30/10/2019

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO HEREDEROS DETERM E INDETERM DE SIMON COLON GUARANG Y 6 PERSONAS MAS PREDIO DENOMINADO OREJUELA O LA OREJUELA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Leonardo Alexander Meneses Chaña	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 30/10/2019 4:29:36
Guía Certificación 3000206543009	Código PIN de Certificación 09fb428b-dfd3-43f0-933c-64ac947f0d5

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - servicioalcliente@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



www.uniondelsur.co

- facebook.com/viauniondelsur
- viauniondelsur
- Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 sur - 137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos INTER RAPIDÍSIMO" mediante No. de guía 700029572899 del veintidós (22) de octubre de 2019, pero dicha comunicación fue devuelta con observación de NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO. Corresponde asegurar la presencia de los destinatarios **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE SIMON COLON GUARANGUAY, ANA LUCIA ROBLES GUARANGUAY, DIANA LORENA ROBLES GUARANGUAY, JHON JAIRO ROBLES GUARANGUAY, WEIMAR GEOVANNY ROBLES GUARANGUAY, WILLIAM GIRALDO ROBLES GUARANGUAY Y HEIDY Yael ROSALES ROZALES.**

A fin de lograr la comparecencia de la totalidad de los Señores **HEREDEROS DETERMINADOS Y/O INDETERMINADOS DE SIMON COLON GUARANGUAY, ANA LUCIA ROBLES GUARANGUAY, DIANA LORENA ROBLES GUARANGUAY, JHON JAIRO ROBLES GUARANGUAY, WEIMAR GEOVANNY ROBLES GUARANGUAY, WILLIAM GIRALDO ROBLES GUARANGUAY Y HEIDY Yael ROSALES ROZALES**, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR - 137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 19-NOV-2019 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
25-NOV-2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Jurídico Predial
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo
Reviso: C. Bermeo.
Elaboró: N. Burbano.

